

	PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA INTERNA	Código: FT-CI-004
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 1 de 1

PROCESO/ÁREA AUDITADO(A)	Operación estadística “Desembarcos de las pesquerías industriales en municipios donde existen puertos pesqueros industriales”
PERIODO AUDITADO	2021
LÍDER PROCESO/ÁREA AUDITADO(A)	Jenny Rivera Camelo - Directora Técnica de Inspección y Vigilancia
OBJETIVO	Evaluar la conformidad del proceso estadístico adelantado en la operación estadística Desembarcos de las pesquerías industriales en municipios donde existen puertos pesqueros industriales - DI a cargo de la AUNAP, sobre la base de los rebasado en los requisitos establecidos en la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020.
ALCANCE	2021
FECHA DE REUNIÓN APERTURA	18/07/2023

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 13 de 1990: Ley por medio del cual crea el Estatuto General de Pesca.
- Decreto 4181 de 2011: Por medio del cual se escinden unas funciones del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP
- Decreto 1071 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.
- Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020
- Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional v 2.0
- Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4. Julio de 2020
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

METODOLOGÍA

La metodología implica la verificación y análisis de documentos a través de pruebas selectivas y entrevistas con los servidores públicos del proceso auditado. En este orden de ideas, se tuvo en cuenta las siguientes actividades contempladas en el plan de auditoría para el proceso auditado, así:

- Realizar reunión de inicio.
- Realizar requerimiento inicial de información, determinar criterios, muestras y pruebas de auditoría.
- Diseño de las pruebas de auditoría.
- Desarrollo de observaciones. Se pueden establecer reuniones previas y comunicaciones preliminares del trabajo de auditoría.
- Elaborar y comunicar el informe preliminar de auditoría interna.
- Responder al informe preliminar de auditoría interna.
- Realizar la reunión de cierre y comunicar el informe final de auditoría interna.

DESARROLLO

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

	PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA INTERNA	Código: FT-CI-004
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 1 de 1

INTRODUCCIÓN

El DANE es la entidad encargada de definir los lineamientos, estándares y normas técnicas para la producción, difusión y evaluación de las estadísticas oficiales y para el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos.

El asesor de control interno en cumplimiento del plan anual de auditorías vigencia 2022 desarrolló la presente evaluación de los atributos de calidad de la información producida por la operación estadística Desembarcos de pesquerías industriales en municipios donde existen puertos pesqueros industriales a través de la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Técnica para la calidad del proceso estadístico NTC PE 1000:202020.

El equipo auditor en aplicación del procedimiento de auditoría interna dispone en el presente informe las no conformidades preliminares sobre el cumplimiento de los requisitos, entendiéndose que lo no relacionado aquí se encontró conforme.

INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Nombre	Desembarcos de las pesquerías industriales en municipios donde existen puertos pesqueros industriales
Tipo	censal
Objetivos	<p>General:</p> <p>Proveer información estadística acerca de los desembarcos mensuales de las pesquerías industriales en municipios donde existen puertos pesqueros industriales.</p> <p>Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Brindar información sobre el volumen mensual desembarcado por las diferentes pesquerías industriales en los municipios monitoreados. - Brindar información sobre el volumen mensual desembarcado en cada municipio donde existen puertos pesqueros industriales. - Producir información estadística acerca de la composición por especie del desembarco mensual de las diferentes pesquerías industriales en los municipios monitoreados. - Producir información estadística acerca de la composición por especie de los desembarcos mensuales en los municipios donde existen puertos pesqueros industriales. - Aportar información estadística a nivel mensual sobre el desembarco por unidad de esfuerzo de las pesquerías industriales en los municipios monitoreados, tanto para el recurso objetivo como la pesca incidental.
Periodicidad	mensual

Téngase en cuenta que por facilidad no se replican en este informe las fallas observadas en la auditoría de calidad a la operación DSAP 2021 que son transversales a las operaciones estadísticas del componente de pesca de consumo por cuanto el plan de mejoramiento que se plantea para abordar lo primero puede igualmente aplicar a lo segundo.

NO CONFORMIDAD 1 - Deficiencia en la normalización de documentos metodológicos

Se observa que los documentos metodológicos entraron en vigencia de forma posterior al inicio de la recolección:

- Matriz metodológica de la operación estadística “Desembarcos de las pesquerías industriales en municipios donde existen puertos pesqueros industriales”: 25/02/2022.
- Manual metodológico de la operación estadística “Desembarcos de las pesquerías industriales en municipios donde existen puertos pesqueros industriales”: 06/12/2021.
- Manual de mecanismos de recolección de necesidades de usuarios de pesca de consumo: 28/03/2022.
- Manual de usuario - Pesca de consumo: 28/06/2022.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

	<p>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</p> <p>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA INTERNA</p>	Código: FT-CI-004
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 1 de 1

- Manual técnico operaciones estadísticas de pesca de consumo: 17/05/2022.
- Manual de evaluación de las fases del proceso estadístico para las operaciones estadísticas de pesca de consumo: 06/12/2021.
- Manual de procesamiento informático de la operación estadística “Desembarcos de las pesquerías industriales en municipios donde existen puertos pesqueros industriales”: 06/11/2021.
- Manual de identificación de usuarios de operaciones estadísticas del componente pesca de consumo: 06/12/2021.
- Manual operativo de la operación estadística “Desembarcos de las pesquerías industriales en municipios donde existen puertos pesqueros industriales”: 26/11/2021.
- Manual de análisis de resultados de la operación estadística “Desembarcos de las pesquerías industriales en municipios donde existen puertos pesqueros industriales”: 26/11/2021.
- Instructivo de recolección de la operación estadística “Desembarcos de las pesquerías industriales en municipios donde existen puertos pesqueros industriales”: 26/11/2021.
- Guía de conformación y funcionamiento de comités para las operaciones estadísticas: 29/04/2022.
- Guía estratégica de difusión de resultados de “Desembarcos de las pesquerías industriales en municipios donde existen puertos pesqueros industriales”: 26/11/2021.
- Guía de Pruebas, Rediseños y Revisiones para Operaciones Estadísticas del Componente de Pesca de Consumo: 26/11/2021.
- Manual operativo de la operación estadística “Desembarcos de las pesquerías industriales en municipios donde existen puertos pesqueros industriales”: 26/11/2021.
- Manual de diseño estadístico de la operación estadística “Desembarcos de las pesquerías industriales en municipios donde existen puertos pesqueros industriales”: 26/11/2021.

Por lo cual, esta documentación no estuvo formalmente vinculada al sistema documental de la entidad durante el desarrollo de la operación estadística en la vigencia 2021 (alcance de la auditoría), lo cual pudo impedir su acceso a quien estuviera interesado en dicha información (posible incumplimiento del requisito 4.4.2).

Frente a la anterior no conformidad no se recibió respuesta de parte del auditado, por lo cual **se ratifica** la misma (**NO CONFORMIDAD 1**).

NO CONFORMIDAD 2 - Deficiencias en los lineamientos generales

Se observaron las siguientes inconsistencias:

- Frente al numeral 2.1.5 del manual metodológico de la operación, se observa inconsistencia en la definición del indicador de "Composición mensual por especie del desembarco industrial en cada municipio donde existe(n) puerto(s) pesquero(s) industrial(es)" (Yet), dado que por un lado se dice que corresponde a los desembarcos industriales mensuales por especie correspondientes **a una determinada pesquería** en un mes dado en cada municipio en donde existen puertos pesqueros, pero por otro lado se dice que corresponde al desembarco mensual de la e-ésima especie por parte **de todas las P pesquerías** que existen en cada municipio monitoreado, es decir, la primera definición indica la agregación frente a una pesquería mientras que la segunda indica la agregación frente a todas las pesquerías (posible incumplimiento del requisito 5.5).
- Según el anexo 1 del manual metodológico no hay diferencias entre los diseños de los cuadros de salida 3 y 4 (posible incumplimiento al requisito 6.3.8.1).
- El manual metodológico hace referencias que no guardan relación con el objetivo de la operación bajo estudio:
 - numeral 2.3.6: se relaciona como documento relevante para la etapa de recolección la “Guía de campo para la identificación de especies de peces capturadas por las pesquerías artesanales de Colombia” (posible incumplimiento del requisito 6.5.1).
 - numeral 2.5.4: se relaciona como mecanismo de análisis los comités de expertos con la participación del coordinador del componente de pesca artesanal (posible incumplimiento del requisito 6.7.1).

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

	PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA INTERNA	Código: FT-CI-004
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 1 de 1

- numeral 2.6.1: se manifiesta que los resultados de la operación dan cuenta del panorama de los desembarcos de pesquerías artesanales en sitios de acopio de la producción pesquera (posible incumplimiento del requisito 6.8).
- numeral 2.6.2: se manifiesta que las estadísticas de los desembarcos de pesquerías artesanales en sitios de acopio de la producción pesquera están dispuestas en el SEPEC (posible incumplimiento del requisito 6.8).
- Según la matriz metodológica, que entró en vigencia el 25/02/2022, no se disponen los indicadores de diciembre de 2021, pero la operación si produjo y divulgó dicha información (posible incumplimiento del requisito 4.4.1).

Respuesta del auditado:

Frente al primer elemento de la lista el auditado respondió:

“En atención a la no conformidad 2, es importante aclarar que al revisar el Manual metodológico de la operación estadística “Desembarcos de las pesquerías industriales en municipios donde existen puertos pesqueros industriales” versión:3 Código: MN-IV-013 de vigencias desde: 22/12/2022, no se registra un numeral 2.1.5., por lo que se asume que esta no conformidad puede referirse al numeral 4.1.5 “Definición de variables y construcción de indicadores estadísticos.”

Con respecto a la definición de los nombres de los indicadores, es importante aclara que el nombre del indicador está orientando a la composición por especies de desembarco mensual de cada pesquería; y que además la descripción del mismo es una precisión que “Corresponde al registro de los desembarcos industriales mensuales por especie para cada municipio en donde existen puertos pesqueros.” y el método de cálculo hace la precisión de cómo se debe hacer mensualmente para cada especie registrada de tal manera que yept corresponde al valor mensual desembarcado de cada especie de una pesquería determinada por municipio con la siguiente secuencia de datos reales de la pesquerías 2021:

Tipo de pesquería	Especie (Wepti)	Peso total (kg)	Municipio	año	mes
Pesca blanca	Alopias pelagicus	800	Buenaventura	2021	1
Camarón de aguas someras (CAS) industrial	Penaeus occidentalis	500	Buenaventura	2021	1
Camarón de aguas someras (CAS) industrial	Xiphopenaeus riveti	50	Buenaventura	2021	1
Camarón de aguas someras (CAS) industrial	Scomberomorus sierra	60	Buenaventura	2021	1
Camarón de aguas someras (CAS) industrial	Cynoponticus coniceps	10	Buenaventura	2021	1
Camarón de aguas someras (CAS) industrial	Spherooides spp.	60	Buenaventura	2021	1
Camarón de aguas someras (CAS) industrial	Otros pescadilla	600	Buenaventura	2021	1
Camarón de aguas someras (CAS) industrial	Otros pescadilla	500	Buenaventura	2021	1
Camarón de aguas someras (CAS) industrial	Penaeus occidentalis	450	Buenaventura	2021	1
Camarón de aguas someras (CAS) industrial	Xiphopenaeus riveti	250	Buenaventura	2021	1
Camarón de aguas someras (CAS) industrial	Otros pescadilla	2000	Buenaventura	2021	1
Camarón de aguas someras (CAS) industrial	Otros pescadilla	1600	Buenaventura	2021	1
Camarón de aguas someras (CAS) industrial	Cynoponticus coniceps	60	Buenaventura	2021	1
Camarón de aguas someras (CAS) industrial	Cyclopssetta querna	400	Buenaventura	2021	1
Camarón de aguas someras (CAS) industrial	Notarius spp.	60	Buenaventura	2021	1
Camarón de aguas someras (CAS) industrial	Lobotes pacifica	12	Buenaventura	2021	1
Camarón de aguas someras (CAS) industrial	Scomberomorus sierra	100	Buenaventura	2021	1
Camarón de aguas someras (CAS) industrial	Notarius troschellii	30	Buenaventura	2021	1
Camarón de aguas someras (CAS) industrial	Brotula clarkae	15	Buenaventura	2021	1
Camarón de aguas someras (CAS) industrial	Lutjanus guttatus	40	Buenaventura	2021	1
Camarón de aguas someras (CAS) industrial	Penaeus occidentalis	2000	Buenaventura	2021	1
Camarón de aguas someras (CAS) industrial	Otros pescadilla	4500	Buenaventura	2021	1
Camarón de aguas someras (CAS) industrial	Otros pescadilla	3000	Buenaventura	2021	1
Camarón de aguas someras (CAS) industrial	Cyclopssetta querna	500	Buenaventura	2021	1
Camarón de aguas someras (CAS) industrial	Lutjanus guttatus	120	Buenaventura	2021	1
Camarón de aguas someras (CAS) industrial	Prionotus spp. ppalmente prionotus horrens	90	Buenaventura	2021	1
Camarón de aguas someras (CAS) industrial	Spherooides spp.	120	Buenaventura	2021	1
Camarón de aguas someras (CAS) industrial	Lutjanus guttatus	50	Buenaventura	2021	1
Camarón de aguas someras (CAS) industrial	Scomberomorus sierra	60	Buenaventura	2021	1
Camarón de aguas someras (CAS) industrial	Penaeus occidentalis	100	Buenaventura	2021	1
Camarón de aguas someras (CAS) industrial	Penaeus californiensis	60	Buenaventura	2021	1
Camarón de aguas someras (CAS) industrial	Otros pescadilla	450	Buenaventura	2021	1

Y con la siguiente respuesta



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN
INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-004

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019
Página: 1 de 1

Σyept	Especie	Municipio	
		Buenaventura (kg)	Total general (kg)
Camarón de aguas someras (CAS) industrial	<i>Brotula clarkae</i>	15	15
	<i>Cyclopsetta querna</i>	900	900
	<i>Cynoponticus coniceps</i>	70	70
	<i>Lobotes pacifica</i>	12	12
	<i>Lutjanus guttatus</i>	210	210
	<i>Notarius spp.</i>	60	60
	<i>Notarius troschellii</i>	30	30
	Otros pescadilla	12650	12650
	<i>Penaeus californiensis</i>	60	60
	Pesca blanca	<i>Penaeus occidentalis</i>	3050
<i>Prionotus spp.</i>			
ppalmente prionotus horrens		90	90
<i>Scomberomorus sierra</i>		220	220
<i>Sphoeroides spp.</i>		180	180
<i>Xiphopenaeus riveti</i>		300	300
	<i>Alopias pelagicus</i>	800	800
Total general		18647	18647

Lo anteriormente presentado se considera que no se está contraviniendo el numeral 5.5 de la norma técnica”.

En primer lugar, téngase en cuenta que el manual metodológico vigente durante el alcance de la auditoría fue el v.1. misma que persiste en la v. 3 del 22/12/2022. En segundo lugar, la respuesta del auditado no es pertinente a la no conformidad, dado que hace referencia a 1) composición por especies de desembarco mensual de cada pesquería, 2) registro de los desembarcos industriales mensuales por especie para cada municipio en donde existen puertos pesqueros, 3) yept corresponde al valor mensual desembarcado de cada especie de una pesquería determinada por municipio; elementos relacionados con el indicador denominado “Composición por especie del desembarco mensual industrial según pesquería” (manual metodológico v.3, p. 22), mientras que la no conformidad tiene por objeto el indicador denominado “Composición mensual por especie del desembarco industrial en cada municipio donde existe(n) puerto(s) pesquero(s) industrial(es)” (manual metodológico v.3, p. 23).

Teniendo en cuenta lo anterior y siguiendo el criterio de análisis de las no conformidades ulteriores, el equipo auditor comunica como **oportunidad de mejora** este elemento de la observación (**OPORTUNIDAD DE MEJORA 1**).

Frente al elemento de la lista el auditado respondió:

“Los Cuadros 3 y 4 si son diferentes; el cuadro 3 muestra el detalle de los desembarcos por las diferentes pesquerías en cada municipio, en este punto es importante tener en cuenta la definición de pesquería adoptada para el desarrollo de la operación estadística y que se encuentra en el glosario del Manual metodológico (página 8), la cual señala que: Pesquería es la suma (o ámbito) de todas las actividades de pesca asociadas a un recurso dado (por ejemplo, pesquería de camarones) o también puede referirse a las faenas de un único tipo o estilo de pesca (por ejemplo, pesca con redes de cerco o pesca de arrastre) (FAO, 1999). mientras que el cuadro 4 muestra el total de desembarco en cada municipio sin desagregar las pesquerías. Por tanto, no hay inconsistencia en el anexo del manual metodológico”.

La observación se realizó según lo establecido en el manual metodológico vigente durante el alcance de la auditoría fue el v.1, pero revisada la v.3 del 22/12/2022 se encontró **subsanao** este elemento de la observación.

Frente al tercer elemento de la lista el auditado presentó las siguientes respuestas:

“a. La guía de campo para la identificación de especies de peces capturadas por las pesquerías artesanales de Colombia es un documento técnico utilizado para la verificación de la identificación taxonómica de los recursos pesqueros, la cual es válida para la confirmación de los

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

	PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA INTERNA	Código: FT-CI-004
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 1 de 1

nombres científicos de las especies bajo aprovechamiento por parte de la pesca industrial, por lo tanto, no se evidencia el incumplimiento del requisito 6.5.1”.

El equipo auditor acoge la argumentación presentada y considera **subsana** este elemento de la observación.

“b. Teniendo en cuenta que el numeral 6.7.1 de la norma técnica dice: “La operación estadística debe definir y documentar la metodología para realizar el análisis de la información estadística” En tal sentido la operación Desembarcos de las pesquerías industriales en municipios donde existen puertos pesqueros industriales, si tiene documentada y definida la metodología de análisis y se cuenta con las evidencias de que éste se realiza mensualmente, (anexas ruta del repositorio donde se encuentran las actas de los comités de 2022 como evidencia https://drive.google.com/drive/folders/1GbbyxgURm2Cth3IxS8oGyqp2_8DFrxze). Así mismo desde que se implementaron los Comités en 2022 uno de los asistentes es el coordinador del componente de pesca industrial en tal sentido solo se cometió el error de digitar en el documento el nombre del delegado de pesca artesanal, por lo cual se sugiere dejar la observación como una oportunidad de mejora”.

Teniendo en cuenta que la inconsistencia persiste en la v.3 del referido documento (correspondiente al numeral 4.5.4), el equipo auditor acoge la argumentación y la sugerencia presentada por lo cual comunica como **oportunidad de mejora** este elemento de la observación (**OPORTUNIDAD DE MEJORA 1**).

“c. Teniendo en cuenta que el numeral 6.8 de la norma técnica señala que: ...”6.8 DISEÑO DE LA DIFUSIÓN: La entidad debe determinar y documentar la estrategia de difusión de los resultados teniendo en cuenta los siguientes aspectos: a) los cuadros de salida y demás productos a difundir conforme a las necesidades de los usuarios y el objetivo de la operación estadística, b) el calendario de difusión, c) las actividades para la difusión, d) la forma de presentación de la información estadística, e) las instrucciones para la lectura, interpretación y uso de la información, f) los canales y los medios de difusión, g) los metadatos de la operación estadística, y b) la asesoría a usuarios de la información estadística”. En tal sentido la operación documentó y cumple con todos los aspectos de difusión. Sin embargo, se cometió el error al digitar en el documento el nombre de la operación estadística artesanal, por lo cual se sugiere dejar la observación como una oportunidad de mejora”.

Teniendo en cuenta que la inconsistencia persiste en la v.3 del referido documento (correspondiente al numeral 4.6.1), el equipo auditor acoge la argumentación y la sugerencia presentada por lo cual comunica como **oportunidad de mejora** este elemento de la observación (**OPORTUNIDAD DE MEJORA 1**).

“d. No vemos el incumplimiento de un requisito porque la Norma dice: ...”6.8 DISEÑO DE LA DIFUSIÓN La entidad debe determinar y documentar la estrategia de difusión de los resultados teniendo en cuenta los siguientes aspectos: a) los cuadros de salida y demás productos a difundir conforme a las necesidades de los usuarios y el objetivo de la operación estadística, b) el calendario de difusión, c) las actividades para la difusión, d) la forma de presentación de la información estadística, e) las instrucciones para la lectura, interpretación y uso de la información, f) los canales y los medios de difusión, g) los metadatos de la operación estadística, y b) la asesoría a usuarios de la información estadística”. En tal sentido la operación documentó y cumplió con todos los aspectos de difusión en la plataforma SEPEC; Sin embargo, se cometió un error al digitar en el documento el nombre de la operación estadística, por lo cual sugiere dejar la observación como una oportunidad de mejora.”

Teniendo en cuenta que la inconsistencia persiste en la v.3 del referido documento (correspondiente al numeral 4.6.2), el equipo auditor acoge la argumentación y la sugerencia presentada por lo cual comunica como **oportunidad de mejora** este elemento de la observación (**OPORTUNIDAD DE MEJORA 1**).

“No vemos el incumplimiento del requisito porque se presenta un desfase con el tiempo que se pasan los documentos a la Oficina de Planeación para codificación. Esta matriz fue incluida en el sistema de gestión de calidad a mediados del mes de enero de 2022, cumpliendo con todas las revisiones y aprobaciones requeridas en febrero 25 de 2022. No obstante, a finales de 2022 se realizó una actualización que se anexa”.

El equipo auditor acoge la argumentación presentada y considera **subsana** esta parte de la observación.

NO CONFORMIDAD 3 - Deficiencias en los lineamientos de recolección

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

	<p>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</p> <p>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA INTERNA</p>	Código: FT-CI-004
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 1 de 1

Se observaron las siguientes inconsistencias:

- Según los lineamientos metodológicos para la recolección, es deber de los colectores de elaborar y entregar informes mensuales de actividades, pero no se estableció la fecha límite para ello, lo cual podría dificultar la labor de la supervisión de los colectores al no contar con un lineamiento claro que facilite conocer oportunamente de parte de los colectores aquellas situaciones relevantes del contexto que podrían afectar la operación estadística (posible incumplimiento del requisito 6.5.2.1).
- Por otro lado, teniendo en cuenta que 1) es posible que el día de desembarco sea posterior al día de arribo de una embarcación y 2) el formulario de desembarcos industriales dispone el campo de fecha de desembarco, se observa inconsistencia en el instructivo de recolección de la operación dado que este refiere que la sección de localización del registro incluye la pregunta sobre la fecha de arribo de la embarcación (posible incumplimiento del requisito 6.5.1).
- El manual metodológico establece el uso del Formulario de Control de Actividad Flota Pesquera Industrial, pero el instructivo de recolección de la operación no da lineamientos para su diligenciamiento (posible incumplimiento del requisito 6.5.1).

Frente a la anterior no conformidad no se recibió respuesta de parte del auditado, por lo cual **se ratifica** la misma (como **NO CONFORMIDAD 2**). Téngase en cuenta que los lineamientos metodológicos vigentes persisten en las situaciones planteadas.

NO CONFORMIDAD 4 - Deficiencia en los lineamientos de análisis

El manual de análisis de resultados de la operación refiere en su numeral:

- 2.4 que las bases anonimizadas se preparan siguiendo el documento técnico Proceso de anonimización de la base de datos de la operación estadística “Desembarcos de pesquerías artesanales en sitios de acopio de la producción pesquera”.
- 2.5: que como mecanismo de análisis se realizan comités de expertos con la participación del coordinador del componente de pesca artesanal.

Estas referencias son inconsistentes dado que no guardan relación con el objetivo de la operación bajo estudio, además de que podrían inducir confusión en el lector (posible incumplimiento del requisito 6.7.1).

No vemos el incumplimiento de un requisito porque la Norma dice: ..."6.7.1 La operación estadística debe definir y documentar la metodología para realizar el análisis de la información estadística". Y la operación si tiene documentada y definida la metodología de análisis y se cuenta con las evidencias de que este se realiza mensualmente. Así mismo, el proceso de anonimización sigue la respectiva guía técnica de anonimización de desembarcos industriales del año 2022 (la cual se puede verificar en el siguiente link: <https://drive.google.com/file/d/10pRrgngirubeQZ6zWzqC9GzMbemw4HM9/view>). De otra parte, desde que se implementaron los Comités en 2022 uno de los asistentes es el coordinador del componente de pesca industrial (Anexo 1. actas de comités de 2022). En este orden de ideas tan solo se cometió el error al digitar en el manual de análisis el nombre de la operación en el proceso de anonimización, así como el nombre del delegado, por lo cual se puede dejar como una oportunidad de mejora.

Análisis de la respuesta por el equipo auditor:

Teniendo en cuenta que la inconsistencia persiste en la v.2 del referido documento (correspondiente a los numerales 2.4 y 2.5), el equipo auditor acoge la argumentación y la sugerencia presentada por lo cual se comunica esta situación como **oportunidad de mejora (OPORTUNIDAD DE MEJORA 2)**.

NO CONFORMIDAD 5 - Deficiencia en los lineamientos de difusión

La guía estratégica de difusión de resultados de la operación refiere en su numeral 2.3 que los resultados de la operación estadística “Desembarcos de pesquerías artesanales en sitios de acopio de la producción pesquera” se difunden mediante cuadros

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

	PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA INTERNA	Código: FT-CI-004
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 1 de 1

de salida y gráficas dispuestas en el SEPEC. Esta referencia es inconsistente dado que no guardan relación con el objetivo de la operación bajo estudio, además de que podrían inducir confusión en el lector (posible incumplimiento del requisito 6.7.1).

Respuesta del auditado:

“No vemos el incumplimiento de un requisito porque la Norma dice: ...”6.7.1 La operación estadística debe definir y documentar la metodología para realizar el análisis de la información estadística”. Y la operación si tiene documentada y definida la metodología de análisis y se cuenta con las evidencias de que este se realiza mensualmente. En lo que respecta a que en la guía estratégica de difusión de resultados de la operación de desembarcos industriales en su numeral 2.3 aparece “Desembarcos de pesquerías artesanales en sitios de acopio de la producción pesquera” se difunden mediante cuadros de salida y gráficas dispuestas en el SEPEC”, Vemos que se cometió el error al digitar en la guía el nombre de la operación por lo cual se puede dejar como una oportunidad de mejora”.

Análisis de la respuesta por el equipo auditor:

Teniendo en cuenta que la inconsistencia persiste en la v.2 del referido documento (correspondiente al numeral 2.3), el equipo auditor acoge la argumentación y la sugerencia presentada por lo cual comunica esta situación como **oportunidad de mejora (OPORTUNIDAD DE MEJORA 3)**.

NO CONFORMIDAD 6 - Inconsistencia en la difusión

Como resultado de la operación se divulga en el SEPEC el boletín “Desembarco industrial en los principales puertos pesqueros de Colombia”, pero la operación se denomina “Desembarcos de las pesquerías industriales en municipios donde existen puertos pesqueros industriales”. Esta inconsistencia podría inducir confusión en el lector (posible incumplimiento del requisito 11.1.1).

Frente a la anterior no conformidad no se recibió respuesta de parte del auditado, pero guardando uniformidad de criterios frente otras no conformidades preliminares el equipo auditor la comunica como **oportunidad de mejora (OPORTUNIDAD DE MEJORA 3)**.

RESUMEN DE OBSERVACIONES

NO CONFORMIDAD 1 - Deficiencia en la normalización de documentos metodológicos: (Por facilidad solo se retoma la parte final de la observación) (...) Por lo cual, esta documentación no estuvo formalmente vinculada al sistema documental de la entidad durante el desarrollo de la operación estadística en la vigencia 2021 (alcance de la auditoría), lo cual pudo impedir su acceso a quien estuviera interesado en dicha información (posible incumplimiento del requisito 4.4.2).

NO CONFORMIDAD 2 - Deficiencias en los lineamientos de recolección: Se observaron las siguientes inconsistencias:

- Según los lineamientos metodológicos para la recolección, es deber de los colectores de elaborar y entregar informes mensuales de actividades, pero no se estableció la fecha límite para ello, lo cual podría dificultar la labor de la supervisión de los colectores al no contar un lineamiento claro que facilite conocer oportunamente de parte de los colectores aquellas situaciones relevantes del contexto que podrían afectar la operación estadística (posible incumplimiento del requisito 6.5.2.1).
- Por otro lado, teniendo en cuenta que 1) es posible que el día de desembarco sea posterior al día de arribo de una embarcación y 2) el formulario de desembarcos industriales dispone el campo de fecha de desembarco, se observa inconsistencia en el instructivo de recolección de la operación dado que este refiere que la sección de localización del registro incluye la pregunta sobre la fecha de arribo de la embarcación (posible incumplimiento del requisito 6.5.1).
- El manual metodológico establece el uso del Formulario de Control de Actividad Flota Pesquera Industrial, pero el instructivo de recolección de la operación no da lineamientos para su diligenciamiento (posible incumplimiento del requisito 6.5.1).

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

	PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA INTERNA	Código: FT-CI-004
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 1 de 1

OPORTUNIDAD DE MEJORA 1 - Deficiencias en los lineamientos generales: Se observaron las siguientes inconsistencias:

- Frente al numeral 2.1.5 del manual metodológico de la operación, se observa inconsistencia en la definición del indicador de "Composición mensual por especie del desembarco industrial en cada municipio donde existe(n) puerto(s) pesquero(s) industrial(es)" (Yet), dado que por un lado se dice que corresponde a los desembarcos industriales mensuales por especie correspondientes **a una determinada pesquería** en un mes dado en cada municipio en donde existen puertos pesqueros, pero por otro lado se dice que corresponde al desembarco mensual de la e-ésima especie por parte **de todas las P pesquerías** que existen en cada municipio monitoreado, es decir, la primera definición indica la agregación frente a una pesquería mientras que la segunda indica la agregación frente a todas las pesquerías (posible incumplimiento del requisito 5.5).
- El manual metodológico hace referencias que no guardan relación con el objetivo de la operación bajo estudio:
 - numeral 2.5.4: se relaciona como mecanismo de análisis los comités de expertos con la participación del coordinador del componente de pesca artesanal (posible incumplimiento del requisito 6.7.1).
 - numeral 2.6.1: se manifiesta que los resultados de la operación dan cuenta del panorama de los desembarcos de pesquerías artesanales en sitios de acopio de la producción pesquera (posible incumplimiento del requisito 6.8).
 - numeral 2.6.2: se manifiesta que las estadísticas de los desembarcos de pesquerías artesanales en sitios de acopio de la producción pesquera están dispuestas en el SEPEC (posible incumplimiento del requisito 6.8).

OPORTUNIDAD DE MEJORA 2 - Deficiencia en los lineamientos de análisis: El manual de análisis de resultados de la operación refiere en su numeral:

- 2.4 que las bases anonimizadas se preparan siguiendo el documento técnico Proceso de anonimización de la base de datos de la operación estadística “Desembarcos de pesquerías artesanales en sitios de acopio de la producción pesquera”.
- 2.5: que como mecanismo de análisis se realizan comités de expertos con la participación del coordinador del componente de pesca artesanal.

Para facilitar el manejo, se unifican las 2 oportunidades de mejora relacionados con difusión, así:

OPORTUNIDAD DE MEJORA 3 - Deficiencia en los lineamientos de difusión

- La guía estratégica de difusión de resultados de la operación refiere en su numeral 2.3 que los resultados de la operación estadística “Desembarcos de pesquerías artesanales en sitios de acopio de la producción pesquera” se difunden mediante cuadros de salida y gráficas dispuestas en el SEPEC. Esta referencia es inconsistente dado que no guardan relación con el objetivo de la operación bajo estudio, además de que podrían inducir confusión en el lector (posible incumplimiento del requisito 6.7.1).
- Como resultado de la operación se divulga en el SEPEC el boletín “Desembarco industrial en los principales puertos pesqueros de Colombia”, pero la operación se denomina “Desembarcos de las pesquerías industriales en municipios donde existen puertos pesqueros industriales”. Esta inconsistencia podría inducir confusión en el lector (posible incumplimiento del requisito 11.1.1).

RECOMENDACIONES

Se recomienda al auditado acoger las oportunidades de mejora relacionadas por el equipo auditor a manera de iniciativas que contribuyan al aseguramiento de la calidad estadística, incluso si se analiza la posible ocurrencia de las situaciones expuestas en todas las operaciones estadísticas, no solo la que fue objeto de auditoría interna.

FORTALEZAS

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

	PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA INTERNA	Código: FT-CI-004
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 1 de 1

Se reconoce el esfuerzo de la entidad por conformar y fortalecer permanentemente el equipo de estadísticas pesquera en pro de la mejora continua en el aseguramiento de la calidad estadística, así como en el ejercicio contractual con el aliado en la producción estadística.

INSTRUCCIONES PARA EL AUDITADO

De conformidad con el procedimiento de Auditoría, el auditado cuenta con cinco (5) días hábiles improrrogables a partir del recibo del informe final de auditoría interna para formular el plan de mejoramiento, para lo cual deben diligenciar el formato de Plan de Mejoramiento.

FECHA DE REMISIÓN DEL INFORME	09/02/2023
--------------------------------------	------------

EQUIPO AUDITOR		
AUDITOR LÍDER	Eurípides González Ordóñez	(Firmado el Original)
AUDITORES	Andrés Arturo Oñate Mendoza	(Firmado el Original)
	Saúl Alfonso Herrera Henríquez	(Firmado el Original)
	Cristian Camilo Rocha Izquierdo	(Firmado el Original)